



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales  
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA

SALTA, 29 de Setiembre de 2011

Res. DECECO-N° 680/11

Expte. N° 6553/11

**VISTO:**

La Factura N° B-N° 0001-00000068 de Claudio Alberto Soto por la suma de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma corresponde a la construcción e instalación de bancos para ser adheridos a la pared en el 1° y 2° piso de esta Facultad con el fin de de brindar comodidad y permitir al estudiantado el desarrollo de actividades académicas dentro del edificio.

Que dicho trabajo fue encargado directamente al Sr. Soto por tratarse de un trabajo de herrería, difícil de conseguir en el medio con la urgencia requerida y por tratarse de una labor artesanal que debía realizarse de acuerdo a las medidas solicitadas.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 del Decreto 436/00 apartados a), b), f), reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

y en uso de las atribuciones que le son propias,

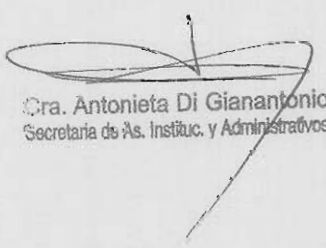
**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

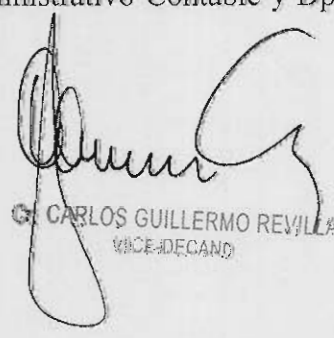
**Artículo 1°.-** Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa N° 16 - Bajo Monto a la firma Claudio Alberto Soto CUIT N° 20-26153742-8, por la suma de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de la Factura B-N° 0001-00000068, obrante en estas actuaciones.

**Artículo 2°.-** Imputar la suma de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos), a la partida 2-1-5 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

*J. Vic*  
*05/11*  
  
Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



  
G. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO